

APOORTE A PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNIDADES DE ATACAMA LA GRANDE Contrato Corfo-SQM

Presentación explicativa general

SUBDIRECCIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS Y MINEROS

ABRIL 2021

- ① Consideraciones iniciales
- ② Sobre los proyectos a financiar
- ③ Comunidades que pueden solicitar este beneficio

CONSIDERACIONES INICIALES

- **Es voluntario:** Acceder a este beneficio es una decisión **voluntaria y gratuita** para cada comunidad.
- **¿Qué puedo financiar?** **Proyectos** de inversión y fomento que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades.
- **¿Cómo acceder al beneficio?** Para acceder al beneficio se debe firmar un acuerdo con Corfo, estableciendo, entre otros temas, las temáticas de los proyectos a financiar, los objetivos, metas y plazos, en los cuales se ejecutarán esos recursos.
- **¿Cual es el plazo del beneficio?** El beneficio estará disponible durante la vigencia del contrato Corfo – SQM.
- **¿Puede mi comunidad terminar el acuerdo de manera anticipada?** Las comunidades siempre podrán salirse voluntariamente del acuerdo, solicitando su término anticipado.
- El aporte de cada comunidad, se determinará por la **distancia** de esta con las instalaciones de SQM en el Salar y su número de habitantes al registro de la Conadi con fecha 29 de febrero del 2020, además de un monto fijo para cada comunidad. El monto definitivo dependerá de los ingresos de SQM en productos de litio.
- Corfo contará con la colaboración de un tercero para la organización de entrega de estos aportes, el cual prestará apoyo a las comunidades en la formulación de los proyectos de manera de facilitar y acelerar la entrega de los recursos.
- **¿Cómo comenzamos este proceso?** Las comunidades interesadas en recibir este beneficio gratuito deberán manifestar por escrito, a través de su representante legal, una manifestación de interés, expresando su voluntad de recibir estos aportes.

SOBRE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

¿Qué se entiende por Proyectos de inversión y fomento que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades?

- ✓ Proyectos que promuevan el desarrollo sustentable de las comunidades de la cuenca del Salar.
- ✓ Inversión en infraestructura, servicios y bienes de uso de la comunidad.
- ✓ Inversión en Fomento productivo.
- ✓ Proyectos de distintas escalas y etapas para ejecutar la inversión que sean de interés de cada comunidad.
- ✓ Proyectos de más de un año, con horizontes de planificación de mediano y largo plazo.
- ✓ El financiamiento del/los proyecto/s podrá ser parcial o total, dependiendo de la magnitud de este/os y de los recursos disponibles.

Ejemplos de proyectos (general)

- ✓ Mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación de planta de tratamiento de aguas.
- ✓ Mejoras y/o ampliación en sistema de alcantarillado.
- ✓ Mantenimiento, mejoramiento y/o ampliación de paneles fotovoltaicos.
- ✓ Implementación de sistema de tratamiento y filtrado de aguas para riego, obras de riego y drenaje, etc.
- ✓ Ecosistemas de negocios agrícolas y/o de turismo (fomento productivo).
- ✓ Construcción, mantención y/o mejoramiento de obras existentes (camino y accesos, puentes, luminarias, etc.)

COMUNIDADES QUE PUEDEN SOLICITAR ESTE BENEFICIO

- ¿Quiénes puede recibir este beneficio? Las comunidades que podrían acceder a este beneficio son:

Comunidad Indígena Atacameña receptoras de aportes	
1. Peine	12. Larache
2. Camar	13. Yaye
3. Socaire	14. Solcor
4. Talabre	15. Quitar
5. Toconao	16. San Pedro de Atacama
6. Puna de Tocol, Alis, Celeste y Puques	17. Catarpe
7. Tolor y Beter	18. Guatín
8. Coyo	19. Río Grande
9. Cucuter	20. Machuca
10. Solor	21. Agricultores y regantes Río Vilama
11. Séquitor y Chécar	-

- Los requisitos que las comunidades deben cumplir para acceder a este beneficio son los siguientes:
 - ✓ Ser parte de las 21 comunidades indígenas atacameñas inscritas en la CONADI al 29 de febrero de 2020 en la cuenca del Salar de Atacama.
 - ✓ Tener vigentes su personalidad jurídica y directiva.
 - ✓ Suscribir el acuerdo con Corfo.

APOORTE A PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNIDADES DE ATACAMA LA GRANDE Contrato Corfo-SQM

Presentación explicativa general

SUBDIRECCIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS Y MINEROS

ABRIL 2021